

RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN No FDLF-LP-9-2020 3.

RUBELIA SABOGAL

Identificada con cédula de ciudadanía No. 28.681.823

Observación 1 y 2:

Solicitamos amablemente a la Entidad aumentar el Índice de Endeudamiento a un valor igual o menor a 50%, con la finalidad de garantizar mayor pluralidad y concurrencia de proponentes en el presente proceso, de igual manera es importante reconocer que las grandes empresas cuentan con índices de endeudamiento más altos al solicitado por la Entidad y este valor no pone en riesgo los recursos del contrato resultantes del presente proceso.

Solicitamos amablemente a la Entidad disminuir la Razón de Cobertura de intereses a un valor mayor o igual a 3, con la finalidad de garantizar mayor pluralidad y concurrencia de proponentes en el presente proceso.

Respuesta

No se acoge su observación toda vez que los valores expuestos en el proceso de selección en mención corresponden al análisis de los índices financieros de empresas del sector acorde al objeto de la contratación y de procesos de selección celebrados en 2019 con características similares frente a modalidad de selección, objeto y valor.

Aunado a lo anterior, los indicadores para este proceso de contratación surgen de un estudio del sector donde se analizaron empresas presentadas en procesos similares en año 2019 (información tomada del Registro Único de Proponentes) cuyo giro de negocio va enfocado al desarrollo de procesos deportivos, recreativos y culturales.

Después de obtener los indicadores financieros de las empresas, se calculó el promedio y arrojó como resultado los indicadores finales que se van a tener en cuenta para el proceso. Por lo tanto, no es posible modificar los índices, ya que no podemos modificar los resultados del estudio del sector en cuanto a los indicadores financieros y capacidad organizacional.

Observación 3:

Solicitamos amablemente a la Entidad permitir que los proponentes puedan acreditar la experiencia en operación logística de eventos deportivos, dando así mayor pluralidad al presente proceso.

Respuesta

No se acoge su observación toda vez que la necesidad de la entidad obedece a la ***PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE***

FONTIBON EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1458” y no se contempla la operación logística como un factor primordial para el cumplimiento del objeto contractual

Por tal razón la entidad no acoge esta observación.

Observación 4:

Solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si las hojas de vida mencionadas en el Formato de Propuesta Económica deben ser aportadas por los proponentes o si dichos perfiles serán acreditados únicamente por el proponente adjudicatario del presente proceso

Respuesta

Se aclara que para verificar la capacidad técnica de los oferentes, los proponentes deben allegar la Hoja de vida del coordinador con los soportes que acrediten idoneidad a los perfiles y exigencias establecidas por la entidad en cuanto a experiencia, soportes y carta de compromiso en la cual se describe el cumplimiento de e cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el anexo técnico y estudio previo y en los pliegos de condiciones, tal y como lo establece el estudio precio en el estudio previo, numeral 2.1 Criterios de verificación, Capacidad técnica.

Observación 5:

Solicitamos amablemente a la Entidad considerar la opción de incluir el criterio de Vinculación de personal con Discapacidad como asignación de puntaje para el presente proceso.

Respuesta

Se acoge la observación, toda vez que esta se encuentra descrita en el pliego de condiciones del proceso, el cual describe lo siguiente

Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (1) PUNTO a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

-

<u>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</u>	<u>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</u>
<u>Entre 1 y 30</u>	<u>1</u>
<u>Entre 31 y 100</u>	<u>2</u>
<u>Entre 101 y 150</u>	<u>3</u>
<u>Entre 151 y 200</u>	<u>4</u>
<u>Más de 200</u>	<u>5</u>

Nota: Para el cumplimiento de este requisito, el proponente debe presentar certificación original expedida por el ministerio de trabajo, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. No se aceptarán pantallazos para acreditar este requisito, solo será válida la certificación en formato pdf y debidamente firmada.

El proponente puede verificar esta información en el numeral 5.2.4 FACTOR DE DISCAPACIDAD: UN (1) PUNTO.

DHRI S.A.S.
NIT: 900.221.933-1

Observación 1:

Yo, JONATHAN ALEXANDER TARQUINO, obrando en calidad de Representante Legal de la empresa DHRI S.A.S., con NIT. 900.221.933-1, con domicilio en Bogotá D.C., presentamos las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones: Disminuir el índice de liquidez a 1,0, Aumentar el nivel de endeudamiento al 60% Aumentar la rentabilidad de patrimonio a 0,40.

Con el fin que la entidad garantice el principio de igualdad y la pluralidad de oferentes, igualmente solicitamos a la entidad acoja las observaciones y garantice la libre concurrencia dentro del proceso y se subsanen vicios

Respuesta

No se acoge su observación toda vez que los valores expuestos en el proceso de selección en mención corresponden al análisis de los índices financieros de empresas del sector acorde al objeto de la contratación y de procesos de selección celebrados en 2019 con características similares frente a modalidad de selección, objeto y valor.

Aunado a lo anterior, los indicadores para este proceso de contratación surgen de un estudio del sector donde se analizaron empresas presentadas en procesos similares en año 2019 (información tomada del Registro Único de Proponentes) cuyo giro de negocio va enfocado al desarrollo de procesos deportivos, recreativos y culturales.

Después de obtener los indicadores financieros de las empresas, se calculó el promedio y arrojó como resultado los indicadores finales que se van a tener en cuenta para el proceso. Por lo tanto, no es posible modificar los índices, ya que no podemos modificar los resultados del estudio del sector.

Proyectó: Miguel Ángel González García CPS 081 de 2020
Bibiana Zabaleta CPS 140 de 2020
Revisó: Yajaira Cuesta CPS 67 de 2020

